

Rad No.: 25-240-157695

Barranquilla, 21/11/2025

Señor(a)
JAIME MARQUEZ
valleduparco@yahoo.es
Carrera 7A No. 19B - 75 Zarabanda
Rodadero – Magdalena.

Contrato: 17168989

Asunto: Confirmación de comunicación.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 05 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-027552, relativa al proceso de revisión periódica en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 7A No. 19B - 75 Zarabanda del Rodadero – Magdalena, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

El día 6 de noviembre de 2025, la señora JESSICA ALEJANDRA MARQUEZ MORA, presentó en nuestras oficinas de Atención a Usuarios un derecho de petición que versa sobre los mismos hechos (Solicitud de revisión periódica), del derecho de petición presentado por usted el día 05 de noviembre de 2025.

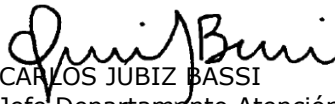
Al respecto, es importante indicarle que el derecho de petición presentado el día 6 de noviembre de 2025 fue respondido oportunamente mediante nuestra comunicación No. 25-240-157676 del 21 de noviembre de 2025, la cual, se encuentra en trámite de notificación.

De acuerdo con todo lo anterior, le indicamos que el derecho de petición presentado el día 05 de noviembre de 2025, relativo a la solicitud de revisión periódica, fue resuelto a través de la comunicación No. 25-240-157676 del 21 de noviembre de 2025, que se encuentra en proceso de notificación, por lo que, GASCARIBE S.A. E.S.P., reitera lo expresado en nuestra comunicación No. 25-240-157676 del 21 de noviembre de 2025.

Todo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *"Peticiónes irrespetuosas, oscuras o reiterativas: (...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores"*.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
233476645